

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

IMPRESIONADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 — — —
 NUMERO SUJETO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Residencia provincial de niños

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30).

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

ANUNCIOS PREVIOS

Acordado por esta Corporación adquirir a medio de subasta suela y becerro que ha de suministrarse a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre del próximo año de 1929, se pone en conocimiento del público que pueden formularse contra dicha subasta las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo de cinco días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamaciones o resueltas las que se hubiesen presentado, se procederá al anuncio y celebración de aquélla conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, y a las condiciones del pliego aprobado para regirla.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento citado.

Oviedo, 4 de Octubre de 1928 — P. A. de la C. P., El Presidente, Nicanor de las Alas Pumarino. — El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

Acordado por esta Corporación adquirir a medio de subasta harina que ha de suministrarse a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre del próximo año de 1929, se pone en conocimiento del público que pueden formularse contra dicha subasta las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del

plazo de cinco días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones o resueltas las que se hubiesen presentado, se procederá al anuncio y celebración de aquélla conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y a las condiciones del pliego aprobado para regirla.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento citado.

Oviedo, 4 de Octubre de 1928. P. A. de la C. P., el Presidente, Nicanor de las Alas Pumarino. — El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

Sesión de 4 de Septiembre de 1928

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino

Abierta la sesión a las dieciséis, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino, y con asistencia de los señores Victorero, Montoto, Laspra, Magdalena, Muñiz Vigo, Figaredo y García Conde, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto el proyecto que devuelve informado el Ingeniero Jefe de Obras públicas, del camino vecinal de Camuño a Linares, proponiendo su aprobación, prescribiendo tan solo que en la construcción se ejecute el afirmado con los peraltes necesarios en las curvas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y remitir la Hoja de datos fundamentales, por duplicado, al Ayuntamiento, a fin de que en el plazo de un mes devuelva un ejemplar haciendo constar su conformidad con el contenido de la misma, y la obligación de realizar las obras en el plazo de ocho meses.

Vista el acta de la subasta celebrada el día catorce del pasado Agosto, para contratar las obras de construcción de la superestructura del puente sobre el río Ca-

leao, en la carretera provincial de Cotalles a Caleao, correspondiente al perfil 382 y rampa de acceso, de cuyo documento resulta que el remate fué adjudicado provisionalmente a D. Manuel Moro Fernández, vecino de Rioseco, en Sobrescobio, por la cantidad de 22.200 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarla, adjudicar definitivamente el remate al citado licitador por la cantidad expresada, y requerirle para que en el plazo de diez días concurra a constituir el depósito definitivo y a formalizar el correspondiente contrato.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 18 de Agosto último, para contratar las obras de reparación y conservación de la carretera provincial de Los Campos a Trubia, de cuyo documento resulta que el remate fué adjudicado provisionalmente como mejor postor a D. José Palacio Fuentes, vecino de Villalegre, Ayuntamiento de Corvera, por la cantidad de 26.990 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado aprobar dicha subasta, adjudicar definitivamente el remate al citado licitador por la referida cantidad, requerirle para que en el plazo de diez días constituya el depósito definitivo y concurra a formalizar el correspondiente contrato, y que se devuelva al otro licitador que concurrió a la subasta, el depósito provisional que constituyó para tomar parte en la misma.

Vista una comunicación del Ingeniero-Director de Obras provinciales, interesando que con el fin de atender prontamente al pago de los gastos, en su mayor parte de jornales, que origina la conservación de caminos vecinales, se libre a su nombre y del Pagador de la Sección mancomunadamente, un libramiento por la cantidad de 10.000 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, expedir el referido libramiento con cargo a la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales, que figura en el Capítulo XI, artículo 3.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en la construcción del camino vecinal de Sotroñedo a San Martín, importante pesetas 27.596'75, y la de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección y vigilancia de las obras que asciende a 2.585'31 pesetas, comunicando que han sido terminadas las obras; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar las referidas certificaciones y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se libren las 27.596'75 pesetas al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, y las 2.585'31 pesetas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos libramientos a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, y que se oficie al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que se señale fecha para efectuar la recepción de dicho camino vecinal.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los jornales de los peones auxiliares permanentes, ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal y Siejo a Alevia, durante el mes de Agosto último importante 408'41 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos, para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, para que efectúe los pagos, con cargo a la partida que para camineros y auxiliares figura en el vigente presupuesto provincial.

Vista la relación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de los jornales de los peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras de Los Campos a Trubia y Cotalles a Caleao, durante el mes de Agosto último, importante 286 ptas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla

a la Ordenación de pagos, para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, para que efectúe los pagos con cargo a la partida que para esta clase de servicios figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto, por el contratista D. José Alzola Noriega, en la conservación de los caminos de Valladolid a Cibeá, Gera al Pueblo, Linares a Pola de Allande, Tuña a la carretera de Florida a Cornellana, Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, y Cortina a la Playa de Cadavedo, importante 1.100,22 pesetas, acompañada de la certificación de gastos de inspección y vigilancia del personal facultativo, que asciende a pesetas 33,50; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen a aquel contratista las 1.066,72 pesetas, que resultan a su favor, después de deducir las 33,50 pesetas de gastos de inspección y vigilancia, que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de materiales invertidos en la conservación del camino vecinal de Grado a Bayo, durante el mes de Julio último, importante 950 pesetas, y de los jornales invertidos en la conservación del camino de Breceña al Peralín, durante el mes de Agosto, importante 934,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expidan los oportunos libramientos a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales a fin de que se hagan efectivos sus importes a los interesados.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de obras provinciales, de las ejecutadas por las Juntas de Abiegos y Sobrefoz, en la construcción del camino vecinal de Puente de Reteritorio a la Aldea pasando por Abiegos, importante 20.365,47 pesetas, acompañada de la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección y vigilancia de las obras, que ascienden a 614,43 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus respectivos importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las 20.365,47 pesetas a la referida Junta y las 614,43 pesetas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos abonos a la subvención del Estado.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, en la conservación de la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición, por el contratista D. Gustavo F. Buelta, importante 7.012,60

pesetas, acompañada de la certificación de las indemnizaciones que por gastos de inspección y vigilancia corresponde percibir al personal facultativo, que asciende a 223,74 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen a aquel contratista las 6.788,86 pesetas que resultan a su favor una vez deducidas las 223,60 pesetas de gastos de inspección y vigilancia que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de obras provinciales de lo invertido en reparar la carretera de Langreo a Gijón, cuyas obras se realizan por administración y que ejecuta el destaista D. Gustavo Fernandez Buelta, importante 8.921,40 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Depositario de Fondos provinciales, con cargo al Capítulo de Resultas, para que las haga efectivas al Sr. Fernandez Buelta.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por la Junta Vecinal de Taranes y Tanda en la construcción del camino vecinal de Mestas a Taranes por Tanda, importante 13.118,69 pesetas, acompañada de la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección y vigilancia de estas obras, que asciende a 496,66 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las 13.118,69 pesetas a la mencionada Junta Vecinal y se libren las 496,66 pesetas a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos libramientos a la subvención del Estado.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, por el contratista D. Antonio de las Cuevas Vazquez en la construcción de la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo, trozos 3.º, 4.º y 5.º, importante 11.840,44 pesetas, acompañada de la certificación de indemnizaciones al personal facultativo por la inspección y vigilancia de estas obras, que asciende a 159,79 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se hagan efectivas a aquel contratista las 11.680,65 pesetas que resultan a su favor una vez deducidas las 159,79 pesetas, de gastos de inspección y vigilancia, que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Cándido Calvo, durante el mes de Agosto, en la carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego, importante 4.024,38 pesetas, acompaña-

da de la certificación de los gastos de inspección y vigilancia que asciende a 120,75 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen a aquel contratista las 3.903,63 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 120,75 pesetas de gastos de inspección y vigilancia que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos abonos a la partida de 37.334,42 pesetas a que asciende el presupuesto adicional aprobado por esta Comisión en 30 de Agosto de 1927.

Vistas las instancias que remite favorablemente informadas el Ingeniero Director de Obras provinciales, suscritas por D. José Granda Costales, vecino de Laviana, solicitando autorización para construir una casa en planta baja en el kilómetro 6 del camino vecinal de Tetuán a San Martín de Podes:

D. Tomás Garcia, vecino de la Laguna, para elevar un piso en una casa de su propiedad en el kilómetro 4 de la carretera provincial de Los Campos a Trubia.

D. Perfecto Fernandez Carreño, vecino de Santa Eulalia de Nembro, para construir una casa en el kilómetro 4 del camino vecinal de Camporriundo a la carretera de Grado a Luanco

D. Armando Menendez Fernandez, vecino de Cardo, para construir una cuadra en el kilómetro 4 del camino vecinal de Fumayor al Palomo.

D. Restituto Callejo Diaz, vecino del Berrón, para elevar un piso en una casa situada en el kilómetro 13 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Alfredo Montes Ardura, vecino de San Julián de Box, para construir una casa y cuadra en el kilómetro 2 de la carretera de San Julián de Box a Olloniego.

D. José Rocas, vecino de La Felguera, para construir una casa de planta baja en el kilómetro 3 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. Manuel Nachón Vallina, vecino de Langreo, para construir una casa de planta baja y piso, en el kilómetro 2 de la carretera de Langreo a Gijón.

D. José Muñoz Prendes, vecino de Cardo, para construir una casa en el kilómetro 4 del camino vecinal de Fumayor al Palomo

D. Constantino Alvarez, vecino de Piedracena, para reedificar en el kilómetro 1 del camino vecinal de Lena a Quirós.

D. Manuel Barquín Crespo, vecino de Proaza, para construir una pared que cierre una finca de su propiedad en el kilómetro 1 del camino vecinal de Puente de Zarracedo a la Collada de Aciera.

D. Venancio Fernandez Fernandez, vecino de Minzanedo, para construir una casa en el kilómetro 3 del camino vecinal de la Collina a la carretera de Grado a Luanco.

D. Cándido Sanchez Fernandez, para reformar dos huecos de una casa de su propiedad en la carretera de Langreo a Gijón.

D. Ricardo Cabeza, para colocar

siete postes en la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición.

D.ª Jovita Sanchez, vecina de Siero, para modificar un cierre en la carretera de Langreo a Gijón.

D. Eduardo Sanchez, para colocar diez postes en la carretera de Pola de Siero a Bendición.

D. Francisco Marquez Alonso, vecino de Oviedo, para arreglar un seto vivo en la carretera de Langreo a Gijón.

D. Baldomero Garcia para ensanchar un salva-cunetas y una portilla en la misma carretera.

D. Bernardo Baragaño Garcia, vecino de Tuilla, para instaurar un depósito de carbón en la misma carretera.

D. Manuel Garcia Canga, igual que el anterior y en la misma carretera.

D. Antonio Antuña Braña, para construir un paso salva-cunetas en la citada carretera.

D. Mannel Gutierrez, vecino de San Juan de Arenas, para colocar un depósito de carbón en la misma carretera;

Y D. Enrique R. Camino, vecino de Gijón, para colocar cincuenta postes en la mencionada carretera; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las autorizaciones solicitadas, siempre que se sujeten a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Obras provinciales.

Vista la factura que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, importante 3.461 pesetas, por materiales suministrados por la Sociedad «Fábrica de Mieres», para la construcción de un almacén para guardar la maquinaria perteneciente a la Sección de Vías y Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que por su importe se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, a fin de que efectúe el pago con cargo al Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Morcín en la construcción del camino vecinal de Santa Olayina a Cardeó, importante 9.756,47 pesetas, acompañada de la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por inspección y vigilancia de las obras, que asciende a 273,13 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las 9.756,47 pesetas al mencionado Ayuntamiento y las 273,13 pesetas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras provinciales, solicitando se expida a su favor nuevo libramiento por la cantidad de diez mil pesetas, para

proseguir las obras en ejecución, de cimentación del Puente de Valdano; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado y que se expida el libramiento de referencia con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de los gastos originados, durante el mes de Julio último, en las obras de cimentación con agotamientos del puente sobre el Nalón en La Oscura, importante 4.107,92; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida consignada en el Capítulo XI, artículo 2.º del presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta justificada que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de los pagos efectuados por el Pagador de la Sección, D. Adolfo Hevia Fernández Peña, en las obras de cimentación con agotamiento del puente sobre el río Nalón en La Oscura, importante 10.000 pesetas, cantidad igual a la del libramiento número 1.531 de 1928; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Depositaria de Fondos provinciales, para unir al libramiento de su razón.

Visto el oficio del Ingeniero-Director de Obras provinciales, manifestando que hallándose en ejecución las obras de cimentación del puente de La Oscura, para mayor rapidez en los pagos de las listas de jornales, interesa se expida un libramiento a justificar por la cantidad de quince mil pesetas, con cargo a la partida que dá el Estado para construcciones de caminos y puentes que figura en el Capítulo XI, artículo 2.º del presupuesto provincial vigente; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se solicita, expidiéndose al efecto a favor del mencionado Ingeniero y Pagador de la Sección, mancomunadamente, por la cantidad expresada y con cargo a la partida del presupuesto que se indica.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de los gastos invertidos en la conservación de los caminos vecinales, que ascienden en su totalidad a la cantidad de 4.815,95 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por su total importe y pasarlas a la Ordenación de pagos para que por la referida cantidad se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales para que las haga efectivas.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de los pagos efectuados por el Pagador de la Sección, don Adolfo Hevia Fernández Peña, en las obras de conservación de caminos vecinales, importante 30.000 pesetas, cantidad igual a la del

libramiento número 2.213 de 1927, se acordó; de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Depositaria de Fondos provinciales para que se una al libramiento de su razón.

Se acordó aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Palacio provincial, importante 2.373,40 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de la V Feria de Muestras Asturiana y Exposición Agro Pecuaria, celebradas en Gijón, y por las visitas que hicieron a dichos Certámenes y a distintos Centros de la provincia, el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y los Directores generales de Agricultura y Montes y de Comercio, Industria y Seguros; y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación, en el vigente presupuesto provincial.

Se acordó aprobar la cuenta que rinde Cesárea del Valle, importante 108 pesetas, por los gastos habidos en la limpieza del Palacio provincial durante el pasado mes de Agosto; y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

De conformidad con la Comisaría de Guerra de la provincia, se acordó señalar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del ejército y Guardia civil, durante el pasado mes de Agosto:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	39
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	62
Idem de paja de 6 idem.	0	60
Idem de yerba de 12 idem.	1	20
Litro de petróleo.	0	80
Kilogramo de carbón vegetal.	0	26
Quintal métrico de leña.	3	25
Kilogramo de carne.	3	40
Litro de vino.	0	70
Quintal métrico de maíz.	38	00
Quintal métrico de centeno.	42	00

Vista la cuenta que presenta el Arquitecto provincial, de 2.050,18 pesetas, importe de los gastos de conservación y reparación del Palacio provincial desde 1.º de Febrero a 31 de Agosto, ambos inclusive, de 1928, se acordó; de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Arquitecto provincial, con cargo a la consignación de 5.000 pesetas figurada a tal objeto en el Capítulo XI, artículo 10 del presupuesto provincial vigente.

Vista una instancia de D. Tomás Benet Benet, Secretario general de la Federación Española de Armadores de buques de pesca, invitando a esta Corporación provincial a adherirse al próximo Congreso de Pesca de San Sebastián; se acordó aceptar la referida invitación y designar a D. Ismael Figaredo, Diputado provincial, y a D. Pancracio García López, Ayudante de Minas, para que en representación de la Diputación de

Asturias, asistan a tal Congreso e intervengan en sus deliberaciones y acuerdos.

Se acordó aprobar la factura de D. Juan Tuero Muñiz, importante 1.816,50 pesetas, por construcción y reparación y muebles de la Secretaría de la Diputación y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

La Comisión quedó entera a de una comunicación de la Alcaldía de Corvera de Asturias, transcribiendo acuerdo de la Comisión permanente de aquel Ayuntamiento, en el que se hizo constar el agradecimiento del vecindario por la subvención de 3.000 pesetas concedidas por esta Diputación para obras sanitarias en la parroquia de San Juan de Villa, de aquel concejo.

Vista la cuenta que remite el Ayudante del Arquitecto provincial, en ausencia de éste, de los gastos de conservación y reparación de la Escuela de Bellas Artes, desde 1.º de Junio a 15 de Agosto del corriente año, que asciende a 2.030 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Arquitecto provincial, con cargo a la consignación que para estas atenciones figura en el vigente presupuesto provincial.

Se acordó pasar a la Ponencia de Instrucción pública, una instancia del Presidente del Ateneo Popular de Mieres, solicitando que esta Diputación contribuya a la labor del mismo, bien asignándole una subvención anual o en la forma que estime conveniente; otra de la Comisión pro-ecolegio de Villabona, solicitando una subvención no inferior a 20 o 25 mil pesetas, y otra del Alcalde de barrio de Sotres en Cabrales, solicitando una subvención para las obras de reedificación del edificio escuela de dicho pueblo.

Se acordó contribuir con la cantidad de 250 pesetas al festival que se celebrará el día 9 del corriente en el Teatro Principado, organizado por el Círculo Cultural ferroviario a beneficio de los obreros últimamente despedidos de la Fábrica de la Vega, y que se abone dicha cantidad con cargo a los gastos de representación de la Corporación.

Se acordó pasar a la Ponencia de Instrucción pública una instancia de D. Casimiro de Pablos Encinas, vecino de Inflesto, solicitando una beca o subvención para cursar estudios de pintura en Conservatorio provincial, su hija Pilar de Pablos Vazquez.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de niños, solicitando autorización para proceder a la reparación de varias camas de dicho Asilo por una cantidad aproximada de 1.000 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado expidiéndose al efecto el oportuno libramiento a favor del Director de la Residencia provincial, con car-

go a la consignación figurada en el Capítulo III, artículo 1.º del presupuesto de dicho Establecimiento, debiendo de intervenir la reparación el Diputado Visitador y rindiendo en su día la oportuna cuenta justificada.

Visto el expediente instruido a instancia de María Piedad Soledad Muñiz Fernández, natural de Felguera, en el concejo de Riosa, solicitando ser admitida en la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, e informe del Diputado Visitador del Establecimiento, acceder a lo solicitado, admitiendo en el referido Asilo a la María Piedad Soledad Muñiz, para ocupar una de las plazas vacante de las asignadas al partido judicial de Lena, toda vez que el Médico Titular certifica que no padece enfermedad alguna contagiosa ni de las que requieren asidua asistencia.

Vista la instancia del Alcalde de Valle Bajo de Peñamellera, solicitando el ingreso en la Residencia provincial, del niño Ramón Madrid, natural de Abándames, en aquel concejo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, e informe del Diputado Visitador del Establecimiento, admitirle en dicho Asilo hasta que cumpla la edad reglamentaria.

Vista la cuenta que remite el Ayudante de Construcciones civiles de los gastos de conservación y reparación del Hospital provincial, durante los meses de Junio y Julio últimos, importante 1.446,22 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos correspondientes.

Vista la primera relación valorada que remite el Arquitecto provincial, de las obras de construcción de un Pabellón para destete de niños en la Residencia provincial, y certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 28.196,23 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efectos correspondientes.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de niños, interesando la adquisición de una máquina de mondar patatas con destino a la cocina de aquel Establecimiento, por un coste aproximado de 1.800 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del negociado, autorizar la referida compra, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo I, artículo 2.º del presupuesto de dicho Establecimiento, debiendo de intervenir la compra el Diputado Visitador, cumplirse lo dispuesto en la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la producción nacional y rendirse en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la instancia documentada de Teresa Espina, vecina de Barros, en Langreo, solicitando el ingreso en la Residencia provincial, de su nieta Teresa Espina; se acordó, de conformidad con el

dictamen del Negociado e informe del Diputado Visitador, admitir a la referida niña en dicho Establecimiento hasta que cumpla la edad reglamentaria.

Vista la primera relación volorada que remite el Ayudante de Construcciones civiles, de las obras de construcción de un edificio compuesto de dos Pabellones números 9 y 11, y una galería de unión en el nuevo Manicomio provincial, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, que asciende a 72.509,22 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efectos correspondientes.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de niños, solicitando autorización para adquirir por administración hilo, botones, cintas y otros efectos de costura, hasta la cantidad aproximada de 700 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización solicitada, que se abone el importe de la adquisición con cargo a la consignación figurada en el Capítulo III, artículo 2.º del presupuesto del Asilo, debiendo de intervenir la compra el Diputado Visitador, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada y cumpliendo lo dispuesto en el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Visto un oficio del Director de la Residencia provincial de niños, solicitando autorización para adquirir, con destino a aquella Residencia, mesitas de noche; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la referida autorización, que se abone el importe de dicha adquisición con cargo al Capítulo III, artículo 1.º del presupuesto de dicho Establecimiento, debiendo de intervenir la compra el Diputado Visitador, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada y cumpliendo lo dispuesto por esta Comisión en sesión de 1.º de Mayo último.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de niños, solicitando autorización para adquirir por administración zapatos para los niños desfetos, por cantidad aproximada de 200 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, autorizar dicha compra, cuyo importe habrá de satisfacerse con cargo al Capítulo III, artículo 2.º del presupuesto de aquel Establecimiento, debiendo intervenir la compra el Diputado Visitador, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada y cumpliendo lo dispuesto en acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Visto un oficio del Director del Hospital provincial, solicitando autorización para adquirir varios aparatos con destino a la Farmacia de aquel Establecimiento, de las Casas Jedra Estevez S. A. unos, y de la Casa Francisco Blanquet y C.ª, otros, por cantidad de 1.425 y 750 pesetas respectivamente; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización solicitada, que se abone el importe de la adquisición con cargo al Capítulo II, artículo

1.º del presupuesto del Hospital, debiendo intervenir la compra el Diputado Visitador del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada y cumpliéndose el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Vista la cuenta que remite el Director de la Residencia provincial de niños, de lo recaudado durante el mes de Julio último, importante 276 pesetas, procedentes de trabajos efectuados en la Imprenta provincial, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Intervención de Fondos, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se ingrese dicha suma en la Depositaria de Fondos provinciales.

Vistas las cuentas que remite el Director de la Residencia provincial de niños, de los suministros hechos por contrata y administración a dicho Establecimiento durante el mes de Julio último, importantes en junto 26.294,34 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Intervención de Fondos, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expidan los libramientos correspondientes a fin de satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vista la cuenta que remite el Director de la Residencia provincial de niños, de los gastos hechos por administración durante el mes de Julio último, importantes en junto 4.280,08 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Intervención de Fondos, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida un libramiento a favor del Director de dicho Establecimiento, por su total importe, para satisfacer a los interesados el importe de las facturas.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospital provincial, de los gastos hechos por administración en dicho Establecimiento y Casa de Caridad, durante el mes de Julio último, importantes en junto 4.726,74 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Intervención de Fondos, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a fin de satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vistas las cuentas que remite el Director del Hospital provincial, de los suministros hechos por contrata y administración a dicho Establecimiento y Casa de Caridad en el mes de Julio último, importante en junto 55.563,64 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expidan los libramientos correspondientes a fin de satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospital provincial, de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de Julio último, importantes 15.213,20 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por el Administrador del Hospital se ingre-

se dicha suma en la Depositaria de Fondos provinciales.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de niños, solicitando se autorice el gasto que origine la celebración de la fiesta de Nuestra Señora de Covadonga, Patrona de dicha Residencia, hasta la cantidad de 200 pesetas; se acordó conceder la referida autorización, que se satisfaga el importe de dicho gasto con cargo a la consignación figurada en el Capítulo IX, artículo 1.º del vigente presupuesto del Establecimiento y que se rinda en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de Niños, manifestando las atenciones de que fueron objeto las asiladas de aquel Establecimiento por parte de D. Federico Fierro, al invitarlas a una excursión a San Esteban de Pravia y obsequiarlas con una espléndida comida servida en los restaurantes «Francés» y «Brillante», por señoritas de la localidad, y del Director del Ferrocarril Vasco-Asturiano, D. Cristóbal Mendez Vigo y D. Justo Diego Lozano, Jefe de movimiento de dicho ferrocarril, que les facilitaron gratuitamente el viaje y las acompañaron en todo momento; se acordó manifestar el agradecimiento de la Corporación a todas aquellas personas, por los actos realizados.

Vista la comunicación del Director del Hospital provincial, manifestando que la leche que suministra a dicho Establecimiento el contratista D. Ramón Meandez, merece en su calidad, resultando de los análisis practicados, desnatada, en proporciones hasta el 30 por 100, habiéndose hecho al referido contratista repetidas amonestaciones verbales y advertencias por medio de comunicaciones; se acordó imponer al mismo la multa de 125 pesetas y que se le comunique que en caso de reincidir en la falta se le multará con 250 pesetas y se llegará a la rescisión del contrato con indemnización de perjuicios a que hubiese lugar.

Se acordó conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Oficial de la clase de primeros con destino en la Sección de Quintas de esta Diputación, D. Desiderio Gonzalez de la Vega.

Se acordó autorizar a D. Angel Sanchez Fernandez, vecino de Pereda (Mieres), para realizar prácticas en la Sala de Maternidad de la Residencia provincial de Niños, necesarias para cursar la carrera de Practicante.

(Concluirá)

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada, en su sesión ordinaria de 28 de Septiembre último, por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, la siguiente habilitación de créditos:

Para adquisición de terrenos con destino a la construcción de

un grupo y campo escolar en el 4.º distrito, y de otros con destino a la construcción de las Escuelas de Manzaneda y Santianes, 100.000 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se abre un plazo de quince días, a partir de la inserción del precedente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan hacer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1928.
—El Alcalde, M. Gutierrez.

Alcaldía de Llanera

D. José Fernandez Morán, Presidente de la Junta general del repartimiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por la Junta general el repartimiento de utilidades para el año corriente; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes en él comprendidos, presenten las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho lapso y tres días más, no serán admitidas.

Llanera, 29 de Septiembre de 1928.—José Fernandez.

Registro de la Propiedad de Belmonte

D. Carlos García Mauriño y Longoria, Registrador de la Propiedad de Belmonte, provincia y Audiencia Territorial Oviedo.

Hago saber: Que el 27 de Agosto de 1928, ha sido inscrita en éste Registro, a favor de D. Alfredo Rodriguez Vinagre, vecino de Riomayor, concejo de Teverga, por compra a D.ª Francisca Rodriguez Diaz, según escritura de ratificación e documento privado fechado en la Plaza de Teverga, a 9 de Octubre de 1920, otorgada en San Martin de Teverga el 24 de Noviembre de 1922, ante el Notario de Belmonte D. Luis García Arango, la siguiente finca:

Prado de la Cruz, sito en Riomayor, concejo de Teverga, de setenta áreas de cabida y confinante, por el Oeste con pasto común y por los otros tres puntos cardinales con caminos.

Y para que se haga público expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se publicará en los sitios de costumbre.

Dado en Belmonte, a 27 de Agosto de 1928.—Carlos G. Mauriño.

Esc. Tip. de la Residencia provincial de niños